CEA.3.0-07
16-ECD-003
600181515

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PENSAMIENTO EDUCATIVO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIEPO-GUPED - 3.1

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Señora teniente coronel
YANNETT TRIANA GOMEZ
Vicerrectora Logística y Financiera
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: informe comité técnico evaluador del proceso PN DIEPO CD 081- 2023.

En atención a Resolución 0700 del 12/09/2023 "*Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador para un (01) Proceso de Contratación de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, vigencia 2023*", respetuosamente me permito informar mi coronel, los resultados de evaluación por parte del comité técnico al proceso PN DIEPO CD 081- 2023 "*contratar una investigación académico científica que permita el diseño, análisis, implementación y seguimiento a los resultados de aprendizaje en programas formales de la Dirección de Educación Policial*", presentada por Competitividad S.A.S bajo la representación legal del señor Carlos Yesid Briñez Torres identificado con cédula 12142020, en este documento corresponde a la *evaluación 1*.

Esta segunda revisión, procede de los compromisos del acta de reunión AC-2023-000959-DIEPO del 18/09/2023 "*Que trata de presentación de evaluaciones del proceso PN-DIEPO CD 081, cuyo objeto es contratar una investigación académico científica que permita el diseño, análisis, implementación y seguimiento a los resultados de aprendizaje en programas formales de la Dirección de Educación Policial*"

Evaluación 1.

Obedece a la revisión del documento presentado por el señor Carlos Yesid Briñez Torres Representante Legal Competitividad S.A.S, en relación a subsanes, aclaraciones y solicitudes de fecha 20/09/2023, así:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN", las cuales relacionan los siguientes numerales, así:

No.	CARACTERISTICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA**		
	El proponente deberá garantizar su experiencia a través de certificaciones de los últimos dos (02) años en procesos igual y/o similar al objeto de la presente de investigación, lo cual se dará mediante una certificación firmada y completamente diligenciada con la información antes en mención.		

600181515

1.1	Nota: la certificación referida en este ítem se presentará en la etapa precontractual, así como las constancias exigidas a través del criterio ambiental y de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. En la etapa contractual se deberá aportar: cronograma para el desarrollo de la investigación según formato 3II-FR-0005 "cronograma de actividades del proyecto de investigación" estandarizado por la Policía Nacional y los entregables 1,2 y 3.		CUMPLE

ncepto comité técnico: el proponente, presento adjunto la certificación de actividades desarrolladas en el marco de procesos contractuales las cuales rinden expedición desde Grupos de Contratos de la Policía Nacional, entre ellos, la Dirección de Educación Policial, la Escuela de Cadetes de Policía Francisco de Paula Santander, la Dirección de Investigación Criminal, frente a lo cual se debe poner en observación, que obedece a las mismas presentadas anteriormente, no obstante, se adjunta una certificación de un contrato, que se encuentra en ejecución y presenta relación con el objeto contractual, por lo anterior, el proponente cumpliría, con anexar dos certificaciones que garantizan la experiencia en relación al objeto a contratar.

Es importante mencionar, la ambigüedad en relación a la escritura señalada en las *características mínimas*, numeral 1. Experiencia, denota falta de claridad en relación a la certificación de experiencia, si bien el proponente presenta certificaciones, al hacer énfasis en la que se encuentra en ejecución, no se podría garantizar el término a satisfacción del objeto y la experiencia. Se reitera la ausencia de características y condiciones claras en la escritura, para este comité.

Seguido, el proponente resalta en un color azul aguamarina, en letra superior y negrilla, la palabra "una" (sic), incluida en el párrafo "*lo cual se dará mediante una certificación firmada y completamente diligenciada con la información antes en mención*", se aclara, que este apartado se refiere a las características propia de la certificación más no a la cantidad de certificaciones requeridas, de acuerdo, a lo señalado en las *características mínimas*, numeral 1. Experiencia, por otro lado, se recomienda las normas de respeto, para el lector, si su objetivo, era realizar énfasis, en una palabra.

1.2	El futuro contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato personal idóneo, calificado, con dedicación y disponibilidad para el desempeño en diseño, análisis, implementación y seguimiento a resultados de aprendizaje, con posgrado en áreas del conocimiento de las ciencias de educación, (experiencia diseño curricular), ciencias básicas, sociales, humanas, así como experiencia en investigación y publicaciones científicas.		

Concepto comité técnico: De acuerdo a lo establecido, en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y contempla el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", se establecen la etapa precontractual, contractual y postcontractual, por lo anterior, este ítem corresponde al durante, etapa contractual.

1.3	El futuro contratista deberá garantizar que la experiencia del personal que desarrolle el proyecto esté acorde con la descripción general del objeto, la cual se acreditará mediante la presentación de certificaciones que convaliden su participación en las investigaciones, incidiendo de manera funcional sobre el desarrollo del proyecto.		CUMPLE

Concepto comité técnico: De acuerdo a la revisión, se presentan las certificaciones que convalidan la participación en investigaciones de las tres personas relacionadas en la propuesta.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Ortiz Barrios
Grado: Intendente
Cargo: Asesor (A) Pedagogico (A)
Cédula: 1032422912
Dependencia: Grupo Pensamiento Educativo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jennifer.ortiz@correo.policia.gov.co
22/09/2023 11:34:24 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.guped@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PLANEACION DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIEPO-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023

Señora capitan
SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA
Jefe Grupo Contratos
Transversal 33 47a 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica proceso PN DIEPO CD 081 2023

Respetuosamente me permito remitir a mi capitán, la evaluación técnica del componente ambiental para el Proceso de Contratación Directa número PN DIEPO CD 081 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTÍFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", así:

OFERENTE	CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPETITIVIDAD S.A.S. NIT 900.653.830-3 Carlos Yesid Briñez Torres C.C. 12.142.020 de San Agustín Huila	Anexa formato de requisitos en materia ambiental firmado por el representante legal.	X	
	Anexa comunicación oficial firmada por el representante legal donde se evidencien los permisos o licencias ambientales que dieron lugar al funcionamiento o desarrollo de la actividad productiva, o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	X	

Por lo anterior, me permito informar a mi capitán, que los proponentes evaluado cumple con las especificaciones técnicas en materia ambiental para el proceso PN DIEPO CD 081 2023.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luz Myriam Gonzalez Ropero
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 52718469
Dependencia: Grupo Planeacion Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: luz.gonzalez5332@correo.policia.gov.co
26/09/2023 5:30:29 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

4Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
600019627

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
TC JULIAN GUEVARA
GRUPO TALENTO HUMANO ESMEB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUDIE-GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 No. 47ª- 35 SUR
Bogotá D.C

Asunto: envió segunda evaluación de condiciones técnicas mínimas en materia SGSST competitividad.

En atención a las responsabilidades asignadas mediante correo electrónico DIEPO GRUCO sin número del 12/09/2023 *"funcionarios evaluadores del proceso de contratación"* PN DINAE CD 065 de 2023, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que una vez revisadas las condiciones técnicas mínimas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de Contratación Directa PN DIEPO CD 081 2023, el cual tiene por objeto *"CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTÍFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"*, en correspondencia con los soportes anexados por el oferentes Competitividad S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado así:

CRITERIO SGSST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ÉTAPA PRECONTRACTUAL	1) Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
	2) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance).	X	
	3) Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (tener en cuenta el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y Circular 063 de 2020 Actualización curso 50 horas SGSST).	X	

3003315327

4) **El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así:** 1.1.1 Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No.2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. *"Responsabilidades de los trabajadores. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* La Resolución No. 03843 del 09/09/19 *"Por la cual se actualiza la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"*, así: Artículo 2. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de Seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua. Artículo 3 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejora que permitan dar tratamiento a las brechas	X	

	identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 1.1.2 Mantener la afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 1.1.3 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacio confinados etc.) la persona que realizará la actividad deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. 1.1.4 tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
Durante la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos en la etapa precontractual la persona natural o jurídica deberá	1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. 1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada. 1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.		
Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá	1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST.		

3053162327

	Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.		

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Ferney Piñerez Paniagua
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1039702483
Dependencia: Grupo Talento Humano Esmeb
Unidad: Esc De Policia Metropolitana De Bogota Tc Julian Guevara
Correo: diego.pierez@correo.policia.gov.co
25/09/2023 11:14:50 a. m.

Anexo: si

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 315900 ext 20402
esmeb.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PLANEACION DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIEPO-PLANE - 29.10

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023

Señora capitán
SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA
Jefe Grupo Contratos
Transversal 33 47a 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: remito evaluación jurídica PN DIEPO CD 081-2023

Teniendo en cuenta el proceso contractual PN DIEPO CD 081-2023 con el objeto *"CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTÍFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS DORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"* adelantado por la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito remitir a mi capitán, la evaluación jurídica realizada al oferente en mención, de acuerdo a los documentos aportados para la subsanación de la presentación.

OFERENTE PROCESO PN DIEPO CD 081-2023

No.	OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
1	COMPETITIVIDAD SAS	CUMPLE

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Alexander Sanchez Suarez
Grado: Intendente
Cargo: Analista De Planeacion
Cédula: 1026558120
Dependencia: Grupo Planeacion Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: edgar.sanchez8120@correo.policia.gov.co
26/09/2023 11:04:16 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA